

## INVITACIÓN PÚBLICA

### **ELECCIÓN JEFE GRUPO DE ANALISIS DE LA INFORMACION DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

#### **EL ORGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial el parágrafo 2º del artículo transitorio 5º de la Constitución Política, adoptado por el Acto Legislativo N.º 1 de 2017, precisado en sus alcances por la Corte Constitucional en sentencia C-674 de 2017 (Comunicado No. 55, noviembre 14 de 2017, numeral 13.) y de conformidad con sus Acuerdos 005 y 006 del 2018, así como el 001 de la Plenaria de la JEP

#### **INVITA**

A todas las personas interesadas, que cumplan con los requisitos aquí establecidos, a inscribirse en el proceso de selección para ocupar el cargo del Jefe(a) del Grupo de Análisis de Información de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

#### **Naturaleza del Cargo**

Cargo de libre nombramiento y remoción, equivalente al de magistrado auxiliar de alta corporación nominado, dependiente de la Presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, al servicio de cada una de las salas y secciones.

#### **Descripción del Cargo**

El Jefe del Grupo de Análisis de la Información – GRAI además de las funciones que se encuentran descritas en el Acuerdo 006 de 2018 *“Por medio del cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Jurisdicción Especial para la Paz.”* será el responsable de:

- Coordinar y orientar, de acuerdo con las directrices del Consejo de dirección, al equipo interdisciplinario del Grupo de Análisis de la Información para el debido cumplimiento de sus tareas en el marco de las necesidades y requerimientos de la Jurisdicción Especial para la Paz;
- Implementar las directrices adoptadas por el Comité de Dirección de la JEP e informar periódicamente a su Presidente(a) del estado de avance;
- Conformar, de acuerdo con los requerimientos del Comité de Dirección, los grupos de trabajo, especializados, temáticos etc., y asignarles las tareas y medios para ello;
- Supervisar el cumplimiento de las tareas, su rigor metodológico, cronogramas establecidos y asegurar la calidad, robustez técnica y académica de los productos, adoptando los protocolos, directivas, plantillas y demás herramientas necesarias;
- Adoptar mecanismos de coordinación y de trabajo conjunto de los equipos interdisciplinarios para optimizar los resultados;

- Garantizar la interlocución con todos los órganos de la JEP, así como con las entidades que colaboran con el GRAI en el levantamiento de pruebas, así como en las medidas de aseguramiento y medidas cautelares destinadas a garantizar la preservación de la información. Para ello, designa los enlaces operativos pertinentes;  
Evaluar el desempeño de los profesionales del equipo interdisciplinario, realizar recomendaciones para mejorar desempeño de alta calidad e informar periódicamente al Comité de Dirección;

## Requisitos Generales

### De forma obligatoria los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
2. No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con algún Magistrado de la JEP, ni tener investigación penal o disciplinaria abierta.
3. Título de abogado expedido por universidad legalmente reconocida oficialmente y/o convalidado conforme a la ley y acreditar experiencia profesional por el lapso no inferior a ocho (8) años después del título.
4. No haber llegado a la edad de retiro forzoso correspondiente a 70 años.

## Requisitos Específicos

Los aspirantes que acrediten los siguientes requisitos adicionales tendrán preferencia.

La acreditación se realizará a través de documentos, publicaciones, libros, artículos, ejercicio docente y experiencia laboral en lo relevante:

1. Experiencia en planeación, dirección y coordinación de equipos y capacidades demostradas de liderazgo y manejo del talento humano.
2. Elevado conocimiento del conflicto armado colombiano.
3. Maestría y/o doctorado en disciplinas que fortalezcan sus capacidades para el cargo, en particular ciencias sociales.
4. Conocimiento en derechos humanos, derecho internacional humanitario, justicia transicional y derecho penal colombiano.
5. Conocimiento y experiencia en enfoques diferenciales (en especial de género y por raza o etnia)
6. Experiencia en diagnósticos cuantitativos de conflicto, violencia, crimen, victimización, daño o dinámicas sociales en especial análisis de contexto.
7. Experiencia en diseño, aplicación, sistematización y análisis con herramientas cualitativas de análisis informático.

## Documentos por presentar

1. Breve escrito (no superior a 600 palabras) en donde el aspirante exprese las motivaciones para presentarse a este cargo y cómo cumple con los requisitos específicos.
2. Hoja de vida en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública o del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP) con los soportes que adelante se señalan.
3. Fotocopia de la cédula.
4. Fotocopia de libreta militar o certificado que acredite situación militar según ley 1780 de 2016. (aspirantes hombres menores de 50 años).
5. Certificaciones académicas: Diplomas y/o actas de grado.
6. Tarjeta profesional.
7. Certificaciones laborales que den cuenta de la experiencia requerida y describan las funciones desempeñadas en el cargo, en particular las que se refieren al cumplimiento de los requisitos específicos.  
Solo se tendrá en cuenta las certificaciones que contengan: nombre o razón social de la institución u organización, tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas, persona encargada de la supervisión del cargo o contrato, teléfono y correo electrónico de contacto.  
Cuando el(la) aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración de el(la) mismo(a) indicando el tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas. (Solo serán válidas las declaraciones en ejercicio de la profesión como persona natural y no declaraciones que involucren entidades y/o sociedades públicas y/o privadas)
8. Documentos formales que den cuenta de los requisitos específicos.

### **Inscripción y entrega de Documentos**

El proceso de inscripción deberá ser realizado a través de la página web ([www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)) de la entidad en el link dispuesto para tal fin y de acuerdo con las instrucciones allí establecidas.

Solo serán consideradas las inscripciones que hayan realizado todo el proceso incluido el cargue de documentos, a través de la plataforma. En caso de que no se cargue la totalidad de documentos requeridos, no se continuará en el proceso de selección.

En caso de dudas relacionadas con el proceso de selección diríjelas al correo electrónico [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co)

No se tendrán en cuenta las inscripciones efectuadas para otros empleos en la JEP dada la especialidad del cargo a proveer.

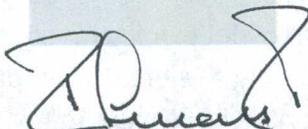
### **Nota**

Por la transparencia que exige el proceso, se solicita a los aspirantes abstenerse de contactar a los Magistrados y personal directivo, servidores y/o contratistas de la Jurisdicción Especial para la Paz durante el proceso de selección.

**Cronograma**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la invitación	<b>10 de abril de 2018</b>
Inscripciones	<b>11 al 13 de abril de 2018</b>
Publicación de lista de aspirantes que cumplen requisitos	<b>23 de abril de 2018</b>
Publicación de lista corta y citación a entrevista	<b>26 de abril de 2018</b>
Entrevistas con integrantes de lista corta	<b>30 de abril de 2018</b>
Nominación y nombramiento de la persona elegida	<b>2 de mayo de 2018</b>
Posesión para ocupar el cargo	<b>4 de mayo de 2018.</b>

Bogotá D. C., diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018).



**PATRICIA LINARES PRIETO**  
*Presidenta*

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

*(Ausente con excusa)*

**SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO**

*Magistrada*  
*Sección de Apelación*

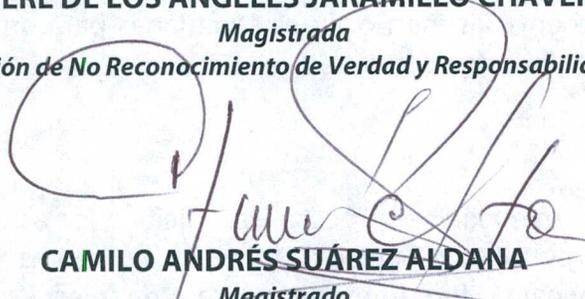


**ADOLFO MURILLO GRANADOS**  
*Magistrado*  
*Sección de Revisión*

*(Ausente con excusa)*

**REINERE DE LOS ÁNGELES JARAMILLO CHAVERRA**

*Magistrada*  
*Sección de No Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad*

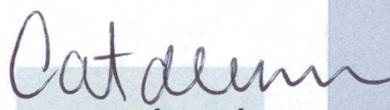


**CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ALDANA**  
*Magistrado*  
*Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad*

**MAURICIO GARCÍA CADENA**  
*Magistrado*  
*Sala de Definición de Situaciones Jurídicas*



**JUAN JOSÉ CANTILLO PUSHAINA**  
*Magistrado*  
*Sala de Amnistía o Indulto*



**CATALINA DÍAZ GÓMEZ**  
*Magistrada*  
*Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad*



**GIOVANNI ALVAREZ SANTOYO**  
*Director*  
*Unidad de Investigación y Acusación*



**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
*Secretario Ejecutivo*